



Universidad Nacional de Entre Ríos

INFORME N° 03/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PROYECTO N° 9

TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES DE CUENTA 2020

1. OBJETO.

Llevar a cabo auditorías y/o informes de seguimiento de las Transferencias y Rendiciones de Cuentas al 31/12/2020, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data, giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Relacionado con el ODS N° 4 – EDUCACIÓN DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

2. ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría se llevó a cabo en Rectorado donde se analizaron los fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Tesoro Nacional del conjunto de la Universidad.

Se seleccionó el 20% de las registraciones del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, previendo que el universo a auditar contemple las diferentes erogaciones que se incluyen presupuestariamente.

Las registraciones de los Ingresos Fuente 11- Tesoro Nacional correspondientes al ejercicio 2020 totalizan \$ 2.765.336.079,30, por lo cual la muestra debía comprender un monto equivalente a \$ 553.067.215,86. Para alcanzarlo se han seleccionado los meses de Setiembre, donde se registraron ingresos por \$ 261.486.206,50, y Diciembre, donde se registraron ingresos por \$ 319.867.680,33.-

También se hizo el seguimiento de las observaciones de los Informes anteriores.

3. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada y con el alcance descrito en el punto 2., informo que la generación, registro y aplicación de los recursos correspondientes a fondos provenientes del Tesoro de la Nación al

31/12/2020, es satisfactoria, habiendo puesto especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias y analizada su instrumentación y aplicación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control que resulten eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Asimismo, de hacerse lugar a las recomendaciones formuladas, los procedimientos se verían reforzados y consiguientemente el sistema de control interno mejoraría, evitándose la repetición de las observaciones practicadas relacionadas con los Costos de No Calidad.

Concepción del Uruguay, 30 de junio de 2021.

CR. JUAN R. KAMLOFSKY

*Auditor Interno Adjunto
Universidad Nacional de Entre Ríos*